Barranquilla, D.E. y P. – 11 de abril 2022

Señorita Teniente de Navío
GALINDEZ CABRERA ANDREA FERNANDA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3Barranquilla,
Atlántico.

ACTUALIZACION EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE CONTRATACIÒN MC No.129–GINRED3-2022

OBJETO DEL PROCESO:

"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de motor generador eléctrico diésel para la estación de control de tráfico marítimo de Santa Marta, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

Acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica MC-No.129-GINRED3-2022, se procede a verificar los documentos de subsanación enviados por el oferente ELECTROBOBINADOS, así:

1. **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO**

OFERENTES	DESCRPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ELECTROBOBINADOS	**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El oferente deberá diligenciar el Anexo Técnico, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos. El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO A del presente Estudio Previo teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. En este orden de ideas el ofrecimiento de los proponentes deberá contener idénticas especificaciones técnicas que las definidas en el presente proceso.	Cumple	
	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA Los oferentes deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados, el cumplimiento de la ficha técnica del bien relacionado en el ANEXO A, de acuerdo a las especificaciones técnicas allí contenidas. Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. Parágrafo 1: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta. Parágrafo 2: La información de la ficha técnica deberá contener la marca, descripción general y características de cada uno de sus componentes. Parágrafo 3: La Entidad podrá solicitar aclaraciones y/o ampliaciones al respecto del contenido de las fichas técnicas suministradas, en caso de requerirlo.	Cumple	

2. EXPERIENCIA

OFERENTES	DESCRPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ELECTROBOBINADOS	**Acreditación de experiencia:** La experiencia se acreditará con máximo dos (2) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos, o con certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas Privadas o Públicas con fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual al 100% del presupuesto oficial y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cuyo objeto se encuentre relacionado con los servicios del presente Proceso de Contratación. Las certificaciones y/o acta de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: • Entidad contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica NOTA No. 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este. NOTA No. 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo el porcentaje de participación. NOTA No. 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente. Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia. **Notas comunes a la experiencia:** ✓ No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. ✓ No podrá acumularse a la vez, la Experiencia de los Socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. ✓ En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación. ✓ En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.	Cumple	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

3. GARANTIA TÈCNICA

OFERENTES	DESCRPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ELECTROBOBINADOS	**Garantía Técnica**: El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá aportar certificación donde garantiza que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3, dentro de un lapso máximo de treinta (30) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3 notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá un periodo de prueba de los equipos de 20 días siguientes a su instalación y puesta en funcionamiento, durante el cual, si el bien presenta fallas de hardware o de operatividad se procederá con el cambio del equipo por uno nuevo de iguales o mejores características, sin costo alguno para la entidad (incluido transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos) y no con su reparación	Cumple	

CONCLUSIONES:

Oferente Nº 2: **ELECTROBOBINADOS**

Luego de realizar la actualización a la Evaluación de los requisitos Técnicos de la oferta presentada por el oferente **ELECTROBOBINADOS,** se pudo constatar que **CUMPLE** en su propuesta con los requisitos **TECNICO MINIMOS** exigidos en el presente proceso.

Cordialmente,

S2 WILLMAN FERNANDO DIAZ CORTES
JDI – ARC "Isla del Morro"
Miembro Comité Técnico